

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. \_\_\_\_\_, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

**CERTIFICA:** Que entre los días 1 de enero al 31 de marzo se ha personado en la central nuclear de Santa María de Garoña (CNSMG), propiedad de NUCLENOR S.A., emplazada en el término municipal de Santa María de Garoña (Valle de Tobalina, Burgos). Esta instalación se encuentra en situación de Cese Definitivo de la Explotación según orden del Ministerio de Industria, Energía y Turismo IET/1302/2013, de fecha 5 de julio.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto realizar las comprobaciones de los procedimientos del Sistema de Supervisión y Seguimiento de la C.N. Sta. María de Garoña correspondiente al primer trimestre del año 2021.

La inspección fue recibida por \_\_\_\_\_, Director de la Central, así como otro personal de NUCLENOR, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

## **OBSERVACIONES**

### **PT.IV.201 Protección frente a condiciones meteorológicas**

Borrasca “Filomena”

Aplicación de la POA-M4-006 (Actuación en caso de previsión de condiciones meteorológicas severas) entre los días 2 de enero a las 10:30 horas y 10 de enero a las 9:00 horas, de acuerdo con las previsiones recibidas de la . Cuando la previsión de temperatura exterior es inferior a -6°C se deben comprobar conectados los traceados térmicos a una temperatura de 4°C. Como los traceados térmicos han sido objeto de una campaña de retirada enmarcada dentro de la OT ME-54988 “Descargo de los circuitos de traceado de las tuberías del tanque de condensado TNK-M2-17 de sistema CST que no son requeridos en Fase II”, se revisaron aquellos ya retirados que pudiesen haber tenido consecuencias en caso de producirse nuevas oleadas de frío. El 19 de enero se desactivó el traceado del tramo JB4-D, que corresponde a la línea que conducía al HPCI (sistema desactivado) desde el tanque de condensado TNK-M2-17. Aunque desactivado su traceado, la línea permaneció llena de agua hasta el 4 de febrero, cuando se decidió proceder al drenado del tramo aislado por el cierre de la válvula V-2-319, para evitar los esfuerzos mecánicos que podrían derivarse de una congelación del agua, cuyo impacto sobre el tanque TNK-M2-17 habría sido mínimo, al encontrarse cerrada y sin volante de accionamiento la válvula de aislamiento V-2-319. El titular abrió la entrada CSN-IR-218 en el PAC, drenando los tramos de tuberías con el traceado desconectado que permanecían llenos de agua.

### **PA.IV.203 Alineamiento de equipos**

#### **ANDAMIOS NO CONVENIENTEMENTE ANCLADOS**

El 18 de febrero se comunicó al titular la existencia de dos andamios en el área R4.04.00, uno con PTO 133/2021 y otro con PTO 134/2021 deficientemente anclados. Se abrió la entrada CSN-IR-220 en el PAC y de resultados de la evaluación realizada por el titular, se observó que el andamio con PTO 134/2021 no afectaba a elementos sísmicos. En cambio, el andamio con PTO 133/2021 estaba inmediato al actuador de las válvulas manuales V-1901-18 Y V-1901-82, con requisitos sísmicos (deben cerrarse en caso de rotura de tramos del FPC sin requisitos sísmicos en caso de terremoto). Los andamios se retiraron y se reforzó la formación del personal de montaje y supervisión de andamios.

## **PA.IV.205 Protección contra incendios**

### Inexactitud en planos ficha de incendios

En los planos que acompañan a las fichas de actuación en incendio FAIP-T3.02 (Sala de Control, elev. +526) y FAIP-T3.03 (Sala Auxiliar de Control elev. +526) aparecen representados detectores iónicos, cuando no los hay. El titular abrió la entrada CSN-IR-216 en el PAC.

### Errores en PVD-CI-115

Revisando el procedimiento PVD-CI-115 (Comprobación de las presiones en las botellas de gas del sistema contra incendios). En la figura del Anexo I no se consigna que en abscisas se representan las temperaturas en grados centígrados y las ordenadas en bares, mientras que el valor graficado está en Kg/m<sup>3</sup>. En la tabla del mismo anexo de densidades de carga se especifican éstas en Kg/cm<sup>2</sup>, cuando son Kg/m<sup>3</sup>. El titular abrió la entrada CSN-IR-217 en el PAC, ampliándolo a los procedimientos PVD-CI-308 Y PVD-CI-404.

### Puerta contra incendios bloqueada en posición abierta

Por razones de conveniencia, cuando se están realizando actividades en el Archivo de Garantía de Calidad se bloquea la puerta P-GC1.1 en posición abierta; esta puerta tiene carácter de cortafuegos y su señalización indica que el mantenerla en posición abierta requiere la apertura de un B.V.C. (boletín de vigilancia contra incendios), trámite no realizado. Se comentó la necesidad de abrir el correspondiente B.V.C. diariamente para mantenerla abierta con las necesarias garantías y conocimiento por parte de Sala de Control. El titular abrió la entrada CSN-IR-219 en el PAC.

### PE-CI-10-EXT-008

El día 23 de febrero se asistió a la ejecución de la prueba específica PE-CI-10-EXT-008 (Procedimiento de prueba de la propuesta de estrategia de lucha contra grandes incendios en el Almacén Temporal Individualizado). La prueba se limitaba a la denominada "Estrategia 1", consistente en el despliegue de mangueras de 6" desde los hidrantes H-12 y H-13 hasta el ATI, donde suministrarían caudal a un monitor de espuma. El tiempo transcurrido desde el inicio del ejercicio hasta la proyección de agua con espuma a una presión igual o superior

CSN/AIN/SMG/21/818

Nº Exp.: SMG/INSP/2021/347

HOJA 4 DE 14

a 5 kg/cm<sup>2</sup> fue de 16 minutos, cumpliéndose el criterio de aceptación de un máximo de 20 minutos.

#### PP-CI—408B1 y PP-CI-431A

El día 25 de febrero se asistió a la ejecución de las pruebas PP-CI-408B1 (Prueba funcional de los detectores de PCI: Lazo 2 – Transformador de Reserva A) y PP-CI-431A (Prueba no obstrucción de las boquillas pulverizadoras de los rociadores de cabeza abierta. Transformador de Reserva A). Las dos pruebas resultaron satisfactorias.

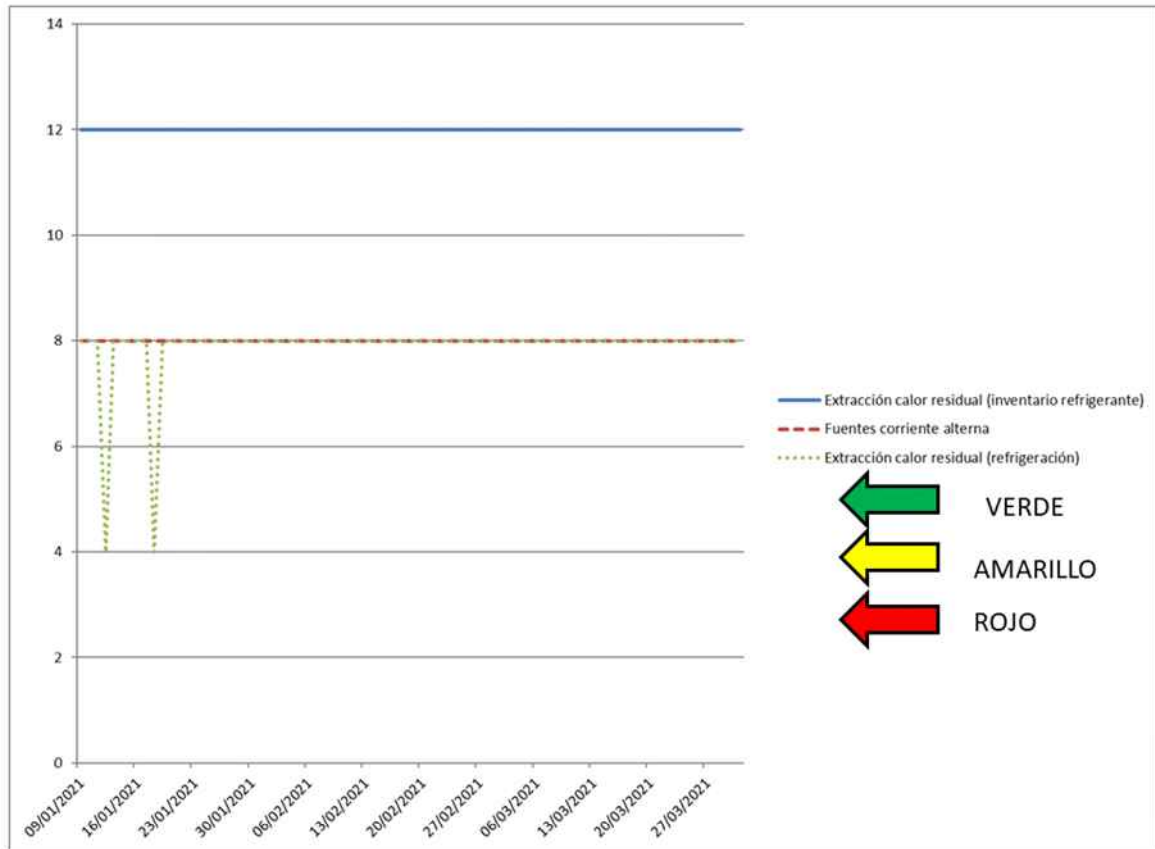
#### **PT.IV.213: Evaluaciones de operabilidad.**

##### EFICIENCIA MENOR DE LA REQUERIDA EN FILTROS

Durante el primer trimestre se cerró la condición anómala HVAC-EV-01/20, abierta el 17 de diciembre de 2020 por detectarse una eficiencia menor del 99,95% requerido en los filtros FLT-29-136 (taller de descontaminación) y FLT-28-61 (Edificio Auxiliar de Procesado). Los filtros se cambiaron y se repitieron las pruebas PVD-QR-405 y PVD-QR-402 con resultado satisfactorio, cerrándose la condición anómala el 28 de enero.

#### **PT.IV.217 Recarga y otras actividades de parada**

En las condiciones actuales de la planta de cese de explotación y con todo el combustible almacenado en piscina, la seguridad de la planta se sigue mediante la aplicación de la guía GESP (Guía de Evaluación de la Seguridad en Parada). Los umbrales para asignación de colores son:  $\leq 3$  ROJO; 4 AMARILLO;  $\geq 5$  VERDE.



Durante el primer trimestre se ha permanecido en VERDE excepto los días 12 y 18 de enero, cuando se alcanzó nivel AMARILLO por la instalación en la función con seguimiento especial<sup>1</sup> extracción de calor residual (refrigeración). El día 12 se interrumpió la refrigeración de la piscina de combustible debido a la ejecución parcial de la MD-601-2, que consiste en la instalación de la válvula V-1901-425 de aislamiento manual en una línea del sistema de enfriamiento de piscina (FPC) para aislar tramos de tubería no inspeccionables para demostrar su resistencia sísmica, lo que implicó drenar el sistema FPC para su instalación. El día 18 se instaló otra válvula manual (la V-4-90) en el RBCCW, que igualmente significó la interrupción de la refrigeración de piscina, al estar el FPC refrigerado por el RBCCW. En ambos casos la calificación como nivel amarillo se hizo con carácter conservador, por ser los tiempos estimados de ejecución inferiores a los necesarios para alcanzar 60°C de temperatura en piscina.

En todo momento se han cumplido las condiciones de las ETP y del MRP.

**PT.IV.219: Requisitos de Vigilancia.**

<sup>1</sup> La función de seguridad la constituye la extracción de calor residual como inventario de refrigerante.

CSN/AIN/SMG/21/818

Nº Exp.: SMG/INSP/2021/347

HOJA 6 DE 14

#### GMG-M8-1C

Se ha asistido a las pruebas preliminares del nuevo generador diésel (GMG-M8-1C), con los procedimientos PE-O-PV-O-528A (Prueba funcional del generador diésel GMG-M8-1C conectado al CCM "J" incluyendo el VTL-HVE-117A) y PE-O-PV-O-528B (Prueba funcional del generador diésel GMG-M8-1C conectado al CCM "S" incluyendo el VTL-HVE-117B). Estas pruebas específicas incluyen como cargas a alimentar los ventiladores-extractores de las salas de baterías, por la necesidad de mantener las baterías "A" y "B" en servicio por el retraso en la ejecución de la modificación de diseño MD-680 por inadecuación de las baterías suministradas a los requisitos establecidos para las mismas. El 1 de marzo se declaró finalmente operable el GMG-M8-1C, cerrándose formalmente la MD-689 (Instalación de un nuevo generador diésel para alimentar al CCM-S o CCM-J como suministro de energía eléctrica de emergencia) y la CA DG-01/20, abierta el 10 de agosto de 2020. Estas pruebas han sido diseñadas para cubrir los requisitos que tendrá que cumplir el nuevo diésel: 3.8.2.9 (verificar que el generador diésel funcionando conectado a una de las barras 1E es capaz de suministrar la potencia necesaria para alimentar a los equipos requeridos), 3.8.2.4 (prueba funcional en vacío); 3.8.2.7 (prueba funcional en carga).

#### PE-PV-E-403B

El jueves 4 de marzo se asistió a la ejecución de la PE-PV-E-403B (Prueba del estado de las conexiones y resistencia entre elementos de la batería "B" de 125 Vdc). Este procedimiento equivale al PV-E-403B, que fue anulado tras aprobarse la Fase II de Reconfiguración de Sistemas de Piscina. Sin embargo, las dificultades encontradas en la ejecución de la MD-680 motivaron la apertura del cambio temporal CT DC-01/21 para seguir empleando las baterías BAT-E3-1A y BAT-E3-1B como las fuentes de corriente continua que satisfacen el requisito de parada 6.3.8.2. Este procedimiento específico satisface los requisitos CT DC-01/21-4 y CT DC-01/21-5 de dicho cambio temporal. El resultado de la prueba fue satisfactorio.

#### **PT.IV.220: Modificaciones temporales.**

##### CT RECARGA-01/2021

Cambio temporal aprobado el 28 de enero, con el título "Utilización herramienta auxiliar de manejo de combustible XXXX-812B". Este cambio fue necesario pues era necesario emplear la herramienta auxiliar XXXX-812B para acceder a posiciones de la piscina de combustible no accesibles con la herramienta estándar o grappel dentro de los trabajos preparatorios para la eventual carga de combustible gastado en contenedores. Esta herramienta fue utilizada en el proceso de ampliación de capacidad de la piscina de combustible gastado en el año

CSN/AIN/SMG/21/818

Nº Exp.: SMG/INSP/2021/347

HOJA 7 DE 14

1999; no obstante, no se encuentra recogida en el EFS, por lo que se realizó una evaluación de la seguridad de la modificación, concluyéndose que no suponía un aumento en la frecuencia de ocurrencia de algún suceso o mal funcionamiento de alguna ESC. El CT se cerró el 10 de febrero. El titular abrió la entrada AR-7880 en el PAC.

#### CT DC-01/21

Cambio temporal aprobado el 26 de febrero cuyo propósito es mantener las actuales baterías BAT-E3-1A y BAT-E3-1B como las fuentes de corriente continua que satisfacen el requisito de parada 6.3.8.2. Dentro de la MD-680 está previsto la sustitución de las actuales baterías de 125 Vcc por otras estancas sin mantenimiento y que no requieran por tanto extracción forzada de aire de sus cubículos. Se recibieron las baterías, pero no se ha conseguido que satisfagan el RP 6.3.8.2.4

“Verificar que la capacidad de las baterías es mayor o igual al 80% de la capacidad nominal de fabricación cuando está sometida a una prueba funcional de descarga”

Como resultado, se ha cancelado su sustitución con las baterías suministradas, estando a la espera de recibir baterías que puedan satisfacer los requisitos. El titular abrió la entrada AR-7889 en el PAC.

#### **PT.IV.221: Seguimiento del estado y actividades de planta.**

##### ERROR EN PROCEDIMIENTO RONDA

En el procedimiento PVD-O-215 (Inspecciones niveles de lubricación) se pide revisar el nivel de aceite de las bombas B-2001-383A/B y B-2001-379, cuando su refrigeración es por agua. Este error del procedimiento era conocido por los rondistas que efectuaban las comprobaciones, pero no se había reportado al PAC ni corregido. Se abrió la entrada CSN-IR-222 en el PAC.

##### TRASVASE INVOLUNTARIO DE RESINAS

El día 10 de febrero, estando un operario ejecutando la IOP-2000-003 (Desmineralización del agua de la piscina de combustible gastado) para reciclar el contenido del TNK-2008A (tanque de muestras de equipos “A”) a través del desmineralizador DESM-2001-1340A, previamente a su trasvase al tanque de condensado. De los análisis previos se había determinado la necesidad de regenerar las resinas del desmineralizador, que emplea resinas aniónicas,

CSN/AIN/SMG/21/818

Nº Exp.: SMG/INSP/2021/347

HOJA 8 DE 14

catiónicas e inertes. Al finalizar la regeneración el día 11 de febrero se observa en las mirillas que el nivel de resinas aniónicas es menor que cuando comenzó el proceso. Tras diversas indagaciones se concluyó que las resinas habían salido del desmineralizador a través del falso fondo superior, (que se encuentra deteriorado) en la maniobra de mezclado de resinas. El agua usada para la maniobra pasa a contracorriente por el desmineralizador y arrastró las resinas, hacia el neutralizador TNK-2018B. En días posteriores, se estuvo recirculando este a través del TNK-2007, para retener en el mismo las resinas que habían llegado al neutralizador. El titular abrió la entrada AR-7888 en el PAC.

#### CAMBIOS EN SISTEMA SBGT

Debido al decaimiento total del I-131, se han retirado los lechos de carbón activo en los dos trenes del SBGT (actualmente denominado como sistema de ventilación filtrada del edificio del reactor), así como sus válvulas y elementos contraincendios asociados. Aunque el SBGT como tal ya no es requerido, se ha decidido mantenerlo por su posible utilidad en la fase de desmantelamiento. Los requisitos de su capacidad de filtración han disminuido, pues aunque se mantienen las dos etapas de filtros HEPA, en el PVD-QR-400A/B ya no se les exige a cada uno de ellos una eficiencia del 99,95%, sino con tal de que uno de los dos filtros lo cumpla ya se considera satisfactorio.

La eliminación de los lechos de carbón activo y elementos asociados constituyó la MD-604-4, asistiéndose a la PE-MD-604-SBGT-1 (Prueba funcional de los trenes de filtrado del sistema de tratamiento de gases de reserva (SBGT) después de la ejecución de la MD-604-4), llevada a cabo con los PTO 25/2021 y 26/2021, con resultado satisfactorio.

#### **PT.IV.226: Inspección de sucesos notificables.**

Durante el periodo comprendido en este informe no se han producido sucesos notificables. No obstante, el titular realiza análisis de posible notificabilidad a todos aquellos sucesos que pudieran haber sido candidatos para ello; a continuación se describen brevemente aquellos sucesos que fueron analizados por si pudiesen haber constituido sucesos notificables, con resultado negativo.

#### FUGA EN LA ZONA DE TANQUES PRECAPA DEL CLEAN-UP



CSN/AIN/SMG/21/818

Nº Exp.: SMG/INSP/2021/347

HOJA 9 DE 14

El 2 de febrero estaba prevista la retirada de la válvula PCV-1207-2-37 de aportación de agua de transferencia de condensado a bomba del tanque auxiliar de filtros del CUD. Al abrir la válvula de drenaje V-1207-2-34 salió agua sucia, posiblemente debida a óxidos acumulados, salpicando la zona de drenaje. El monitor de PR balizó la zona para evitar la dispersión de la contaminación. Posteriormente se caracterizó la zona, encontrando que los niveles de radiación de la zona no habían experimentado variación (2-3  $\mu\text{Sv/h}$ ), mientras que las medidas de contaminación superficial desprendible estaban entre 0,6 y 1,4  $\text{Bq/cm}^2$ ; tras una descontaminación, se bajaron los valores por debajo de 0,4  $\text{Bq/cm}^2$ .

Hasta que se limpió, la zona se reclasificó desde zona controlada de permanencia libre (zona verde) a zona controlada de permanencia limitada (zona amarilla) por riesgo de contaminación, por lo que se consideró la posible aplicabilidad del criterio C.3 de la IS-10, no cumpliendo ninguno de los requisitos para ello. Se abrió la entrada AR-7882 en el PAC.

#### **PT.IV.251 Tratamiento, vigilancia y control efluentes líquidos y gaseosos**

##### **PP-PR-403**

El 9 de marzo se asistió a la ejecución del procedimiento PP-PR-403 (Calibración del detector de radiación del agua del circuito cerrado de refrigeración), que cumplimenta los requisitos de prueba de la tabla 6.3.3.5-1 del MRP. Para la realización de esta prueba se emplea la gama GM-IN-4403, en la cual se hacía referencia a un elemento calificado como de protección que no fue posible localizar y se afirmaba erróneamente que para la realización del procedimiento no era preciso solicitar un PTO. Ambos errores no tuvieron influencia alguna en el resultado de la prueba, que fue satisfactorio. El titular abrió la entrada CSN-IR-221 en el PAC.

##### **VERTIDO DE EFLUENTES CON PERMISO 13/21**

Se revisó el vertido realizado el 24 de febrero con permiso 13/21, de agua procedente de la piscina de retención. Se encontró que figura el radionuclido I-131 – el cual ha desaparecido por decaimiento del inventario radiológico de la central- en el listado de emisores gamma a determinar, tanto en el formato de análisis isotópico (SQR-2-1-2-008, Anexo I) como en el PR-A-023 (Permiso administrativo de descargas al río). El titular abrió la entrada AR-7894 en el PAC.

CSN/AIN/SMG/21/818

Nº Exp.: SMG/INSP/2021/347

HOJA 10 DE 14

**PT.IV.260: Inspección del mantenimiento de la capacidad de respuesta a emergencias.**

Unidades empleadas en tabla

En el PEIP (Plan de Emergencia Interior en Parada) suceso 2.6.3 se hace referencia al uso de la GUIA-PEIP-001 para saber los valores normales de lectura de los monitores de área. En la guía la tabla de valores se encuentra recogida en el suceso 2.6.3, donde incluye una tabla de valores normales de monitores de radiación de área con los valores explícitamente en mSv/h, cuándo dichos monitores miden en mR/h. Existe la posibilidad de que si se proporciona el valor de lectura del monitor sin expresión de unidades, se pueda tomar por mSv/h la lectura, cuándo es en mR/h, sobreestimando el valor en 100 unidades. El titular abrió la entrada CSN-IR-215 en el PAC.

La inspección mantuvo una reunión de cierre el día 21 de abril de 2021 comunicando al titular las desviaciones encontradas, recogidas todas ellas en el PAC.

### **DESVIACIONES**

Que como consecuencia de esta inspección se abrieron en el PAC las entradas de códigos CSN-IR-215 a 222.

Por parte de los representantes de central nuclear Santa María de Garoña se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la inspección.

CSN/AIN/SMG/21/818

Nº Exp.: SMG/INSP/2021/347

HOJA 11 DE 14

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta telemáticamente a la fecha de la firma.

Fdo.

---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de central nuclear Santa María de Garoña para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

CSN/AIN/SMG/21/818

Nº Exp.: SMG/INSP/2021/347

HOJA 12 DE 14

## **Anexo I**

Siglas utilizadas en la redacción del Acta de Inspección.

CSN/AIN/SMG/21/818

Nº Exp.: SMG/INSP/2021/347

HOJA 13 DE 14

|   |  |
|---|--|
| ACS: Sistema de Control Atmosférico               | EAP: Edificio Auxiliar de Procesado  |
| AFE: Sistema de Agua Fría Esencial                | EFSP: Estudio Final de Seguridad en Parada   |
| ARFP: Análisis de Riesgos de Fuego en Parada      | ETP: Especificaciones Técnicas en funcionamiento en Parada                                 |
| ATR: Almacén temporal de residuos                 | FAIP: Ficha de Actuación en Incendio en Parada   |
| BVC: Boletín de Vigilancia Contra incendios       | FPC: Enfriamiento y Filtrado Piscina Combustible Gastado                                   |
| CA Condición anómala                              | HS: Sistema de Vapor Auxiliar  |
| CAT: centro de asistencia técnica                 | HSC: Sistema de Habitabilidad de la Sala de Control  |
| CLO: Condición Limitativa de Operación            | HVAC: Sistemas de Ventilación  |
| CNC: Condición de No Conformidad                  | IA: Sistema de Aire de Instrumentos  |
| CO: Condición de operación                        | ISN: Informe de Suceso Notificable   |
| CP: Sistema de Contención Primaria                | LPCI: Sistema de Inyección de Agua a Baja Presión  |
| CT: Cambio Temporal                               | MD: Modificación de Diseño   |
| CST: Sistema de Transferencia de Condensado       | MIP: Manual Inundaciones en Parada   |
| CUD: Sistema de Purificación del Agua del Reactor | MISIP: Manual de Inspección en Servicio en Parada  |
| CW: Sistema de Agua de Circulación                | MRFP Manual de requisitos de funcionalidad de equipos de gestión de daño extenso en parada |
| DIO: Determinación Inmediata de Operabilidad      | MRP: Manual de Requisitos en Parada  |
| DRW: Drenaje de Suelos al Radwaste                | OG: Sistema de Tratamiento de Gases  |
| DWS: Sistema de Agua Desmineralizada              | PAC: Programa de Acciones Correctoras  |
| EAMU Edificio procesado de residuos               | PASS: Sistema de Toma de Muestras Post-Accidente   |

CSN/AIN/SMG/20/813

Nº Exp.: SMG/INSP/2020/337

Página 14 de 14

|  |  |
|--|--|
| PCI: Sistema de Protección Contra Incendios          | RV: Requisito de Vigilancia  |
| POAP: Procedimiento de Operación Anormal en Parada   | RW: Sistema de Desechos Radiactivos  |
| POEP: Procedimiento de Operación de Emergencia       | RX: Sistema de la Vasija del Reactor   |
| POT: Planta de Operación de Turbina                  | SA: Sistema de Aire de Servicios   |
| PPR: Panel de Parada Remota                          | SBGT: Sistema de ventilación filtrada del edificio del reactor                 |
| PRMS: Sistema de Vigilancia de Radiación de Procesos | SHC: Sistema de Enfriamiento del Reactor en Parada                             |
| PTO: Permiso de Trabajo de Operación                 | SSG: Sistema Supervisión y Seguimiento de la C.N. Santa María de Garoña        |
| RBCCW: Refrigeración en Circuito Cerrado             | ST: Solicitud de Trabajo   |
| RMP: Regla de Mantenimiento en Parada                | SW: Sistema de Agua de Servicios   |
| RO: Requisito de Operación                           | SW/LPCI: Sistema de Agua de Servicios/Inyección de Refrigerante a Baja Presión |
| RP: Requisito de Prueba                              | TRACE: Sistema de Protección Contra Heladas                                    |

**COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN**  
**REF. CSN/AIN/SMG/21/818**

**HOJA 1 DE 14 PÁRRAFO 5º**

Comentario:

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión así como en el acta de inspección, sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Santa María de Garoña, 3 de mayo de 2021



CSN/DAIN/SMG/21/818

Nº Exp.: SMG/INSP/2021/347

## DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/SMG/21/818 correspondiente a la inspección realizada en la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos) desde el 1 enero al 31 de marzo de dos mil veintiuno, el inspector que la suscribe declara:

**Hoja 1 de 14, párrafo 5º:**

Se acepta el comentario, no modificando el contenido del acta.

Atentamente le saluda,

C.N. Santa María de Garoña, a 4 de mayo de 2021

Fdo.